



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes Dr. Bustos // EX-2025-00702078- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00702119-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Facundo José BUSTOS (Legajo 55.780) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/20), por razones particulares desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Bustos solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares debido a circunstancias de carácter privado e impostergable;

Que durante la ausencia del Dr. Bustos las actividades docentes serán cubiertas en su totalidad por el Dr. Juan Eduardo DURÁN;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49° Apartado II inc b del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Dr. Facundo José BUSTOS (Legajo 55.780) licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Código interno 111/20) por el lapso 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2025, por razones particulares. Encuadrar la licencia en el Art.49° Apartado II inc b del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º: El Dr. Bustos deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.